

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3823/  
LA CISTERNA

07 OCT. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS:** las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por Vilaza Aguilar Oscar, RUT N° 13.705.382-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 4-35 "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Omar Retamal Becerra de Fecha 09 de Septiembre de 2011.



**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:**

TITULAR ARRENDADOR : GONZALEZ LIZANA RUTH  
RUT : 8.669.301-1  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-35  
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 673  
ARRENDATARIO : VILAZA AGUILAR OSCAR  
R.U.T : 13.705.382-9  
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CON UNA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURBIETA  
ALCALDE (S)